INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, S.A. - Ivie

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

EJERCICIO 2025



Ivie

Índice

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2025

PÁG.

1. BALANCE ABREVIADO EJERCICIO 2025 4
2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA EJERCICIO 2025 6
3. ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EJERCICIO 2025 7
4. ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025 8
5. MEMORIA ABREVIADA 9

NOTA 1. Actividad de la Sociedad 9
NOTA 2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas 10
NOTA 3. Aplicación de resultados 11
NOTA 4. Normas de registro y valoración 12
NOTA 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias 19
NOTA 6. Activos Financieros 21
NOTA 7. Pasivos Financieros 23
NOTA 8. Fondos Propios 25
NOTA 9. Impuesto sobre Sociedades y Situación Fiscal 27
NOTA 10. Ingresos y gastos 31
NOTA 11. Subvenciones, donaciones y legados recibidos 39
NOTA 12. Operaciones con partes vinculadas y negocios conjuntos 43
NOTA 13. Otra información 47

BALANCE ABREVIADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Antes de la Distribución de Resultados)

(En Euros)

ACTIVO	NOTA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) Activo no corriente		**551.885,58**	**556.617,90**
I. Inmovilizado intangible	5	**0,00**	**0,00**
- Aplicaciones informáticas		0,00	0,00
II. Inmovilizado material	5	**415.739,43**	**423.489,29**
- Construcciones		294.856,44	304.956,48
- Instalaciones técnicas		12.851,00	13.485,20
- Otras instalaciones		18.052,85	19.520,27
- Mobiliario		64.845,50	64.783,33
- Equipos para procesos de información		25.133,64	20.744,01
III. Inversiones inmobiliarias		-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	**102.030,88**	**102.030,87**
VI. Activos por impuesto diferido	9	**34.115,27**	**31.097,74**
B) Activo corriente		**2.193.103,91**	**2.143.374,94**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
II. Existencias		-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	**1.903.816,46**	**1.747.964,50**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		**979.606,49**	**900.080,99**
2. Accionistas por desembolsos exigidos		-	-
3. Otros deudores		**924.209,97**	**847.883,51**
- Deudores		242,00	1.745,51
- Hacienda Pública deudora		923.967,97	846.138,00
- Organismos de la Seguridad Social, deudores		-	-
- Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	6	**4.980,00**	**887,00**
VI. Periodificaciones a corto plazo	10	**28.753,07**	**32.631,73**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	**255.554,38**	**361.891,71**
TOTAL ACTIVO (A + B)		**2.744.989,49**	**2.699.992,84**

PASIVO	NOTA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) Patrimonio Neto		**1.968.332,40**	**1.927.811,21**
A-1) Fondos propios		**1.949.914,23**	**1.911.037,37**
I. Capital	8	**691.150,00**	**691.150,00**
1. Capital escriturado		691.150,00	691.150,00
2. (Capital no exigido)		-	-
II. Prima de emisión		-	-
III. Reservas	8	**1.219.887,37**	**1.174.328,02**
1. Reserva legal		133.768,40	129.212,46
2. Reservas voluntarias		1.086.105,05	1.045.101,64
3. Diferencias por ajuste del capital a euros		13,92	13,92
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		-	-
V. Resultados de ejercicios anteriores		-	-
VI. Otras aportaciones de socios		-	-
VII. Resultado del ejercicio	3	**38.876,86**	**45.559,35**
VIII. (Dividendo a cuenta)		-	-
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
A-2) Ajustes por cambios de valor		-	-
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	**18.418,17**	**16.773,84**
I. Subvenciones de capital		18.418,17	16.773,84
B) Pasivo no corriente		**6.139,37**	**8.972,50**
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Deudas a largo plazo	7	-	**3.381,23**
1. Deudas con entidades de crédito		-	3.381,23
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
IV. Pasivos por impuesto diferido	11	**6.139,37**	**5.591,27**
V. Periodificaciones a largo plazo		-	-
C) Pasivo corriente		**770.517,72**	**763.209,13**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
II. Provisiones a corto plazo		-	-
III. Deudas a corto plazo	7	**8.072,42**	**16.851,63**
1. Deudas con entidades de crédito		8.072,42	16.851,63
- Préstamos a corto plazo de entidades de crédito		3.365,52	13.170,94
- Deudas a corto plazo por crédito dispuesto		4.706,90	3.680,69
2. Otras deudas a corto plazo		-	-
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	**716.960,05**	**689.651,92**
1. Proveedores		231.603,32	232.400,19
2. Otros acreedores		485.356,73	457.251,73
- Acreedores por prestaciones de servicios		32.482,63	20.006,15
- Anticipos de clientes		-	-281,73
- Remuneraciones pendientes de pago		210.797,18	205.167,34
- Hacienda Pública acreedora		152.952,40	143.832,07
- Organismos Seguridad Social		89.124,52	88.527,90
VI. Periodificaciones a corto plazo	10	**45.485,25**	**56.705,58**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**2.744.989,49**	**2.699.992,84**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(En Euros)

	NOTA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
1. Importe Neto de la Cifra de Negocios	10	1.394.857,02	1.246.380,53
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
4. Aprovisionamientos	10	-585.685,30	-508.809,81
5. Otros ingresos de explotación	10, 11	964.945,15	893.550,57
6. Gastos de personal	10	-1.270.358,45	-1.214.585,84
7. Otros gastos de explotación	10	-437.322,46	-334.657,32
8. Amortización del inmovilizado	10	-37.606,34	-34.122,95
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11	17.823,12	7.334,39
10. Excesos de provisiones		-	-
11. Deterioro y resultado por bajas del inmovilizado		-	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 +3 + 4 + 5 + 6 + 7+ 8 + 9 + 10 + 11)		**46.652,74**	**55.089,57**
12. Ingresos financieros	10	2.286,84	5.834,61
13. Gastos financieros	10	-376,85	-1.001,06
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
15. Diferencias de cambio		-	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
B) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)		**1.909,99**	**4.833,55**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		**48.562,73**	**59.923,12**
17. Impuestos sobre beneficios	9	-9.685,87	-14.363,77
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)		**38.876,86**	**45.559,35**

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(En Euros)

	NOTA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		**38.876,86**	**45.559,35**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración de instrumentos financieros		-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	8.015,55	2.914,47
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
V. Efecto impositivo	11	-2.003,89	-728,62
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I + II + III + IV + V)		**6.011,66**	**2.185,85**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros		-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	-5.823,12	-7.334,37
IX. Efecto impositivo	11	1.455,78	1.833,59
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI + VII + VIII + IX)		**-4.367,34**	**-5.500,78**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		**40.521,18**	**42.244,42**

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
A. Saldo, final del año 2023	**691.150,00**			**1.104.643,94**				**69.684,08**				**20.088,78**	**1.885.566,80**
I. Ajustes por cambios de criterio 2023 y anteriores													
II. Ajustes por errores 2023 y anteriores													
B. Saldo ajustado, inicio del año 2024	**691.150,00**			**1.104.643,94**		**69.684,08**						**20.088,78**	**1.885.566,80**
I. Total ingresos y gastos reconocidos								45.559,35				-3.314,94	42.244,40
II. Operaciones con socios o propietarios													
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de capital													
3. Otras operaciones con socios o propietarios													
III. Otras variaciones del patrimonio neto				69.684,08		-69.684,08							
C. Saldo, final del año 2024	**691.150,00**			**1.174.328,02**		**0,00**		**45.559,35**				**16.773,84**	**1.927.811,21**
I. Ajustes por cambios de criterio 2024													
II. Ajustes por errores 2024													
D. Saldo ajustado, inicio del año 2025	**691.150,00**			**1.174.328,02**		**45.559,35**						**16.773,84**	**1.927.811,21**
I. Total ingresos y gastos reconocidos								38.876,86				1.644,33	40.521,18
II. Operaciones con socios o propietarios													
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de capital													
3. Otras operaciones con socios o propietarios													
III. Otras variaciones del patrimonio neto				45.559,35		-45.559,35							
E. Saldo, final del año 2024	**691.150,00**			**1.219.887,37**		**0,00**		**38.876,86**				**18.418,17**	**1.968.332,40**

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL **31 DE DICIEMBRE DE 2025**

NOTA 1.
ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Anónima que se constituye con la denominación ''Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, S.A.", (en adelante la Sociedad o Ivie), se configura como una Sociedad de capital, de acuerdo con el artículo 1 apartado 3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, (TRLSC), y posteriormente estará sujeta a lo dispuesto en la legislación reguladora vigente en cada momento del régimen jurídico de las Sociedades anónimas.

La Sociedad, sin perjuicio de su vinculación a la Conselleria competente en materia de Hacienda, gozará de personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, patrimonio propio, administración autónoma, rigiéndose por lo establecido en sus Estatutos en relación con el Decreto que la constituye (Decreto 195/1989, de 22 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, (D.O.G.V. Núm. 1227), y lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Generalitat Valenciana tiene una participación inferior al 25% del capital social, aunque esta es el socio que posee el mayor porcentaje de capital, según queda explicado en la nota 8-a.

Su domicilio social actual se encuentra en la c/ Guardia Civil 22, escalera 2-1º de València.

El objeto social, de acuerdo con sus Estatutos, es la promoción y desarrollo de actividades de I+D+i en el ámbito de la economía y la proyección de la investigación económica a escala nacional e internacional, dirigiendo su actividad a:

- La elaboración de estudios e informes en materia económica.
- La creación de bancos de datos que mejoren la información económica, accesibles para la comunidad científica, los agentes públicos y la Sociedad en su conjunto.
- El impulso de las conexiones entre las actividades de análisis y la mejora de las decisiones económicas públicas y privadas.
- La asistencia técnica y asesoramiento sobre temas económicos a las instituciones y empresas públicas o privadas que lo demanden.
- La formación de especialistas.
- La formación y la consolidación de equipos de especialistas, que garanticen la continuidad de líneas de investigación económica de interés general o consideradas prioritarias.
- La organización de cursos, reuniones científicas y de especialistas de interés para la Sociedad.

- El fomento de relaciones con instituciones especializadas nacionales e internacionales, promoviendo el desarrollo de redes de colaboración.
- La publicación de los estudios e investigaciones cuya difusión se considere de interés.

La Sociedad identifica su ejercicio económico con el año natural.

Las subvenciones de explotación y de capital concedidas por la Generalitat Valenciana en el ejercicio se encuadran dentro del Convenio de colaboración entre la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública y el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, de fecha 3 de septiembre de 2025, para la promoción y consolidación de las actividades de investigación económica básica y aplicada del Instituto.

NOTA 2.
BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han preparado a partir de los registros contables mecanizados del Ivie, S.A. y se han elaborado de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad y se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas. Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 24 de marzo del 2025.

Salvo indicación en contrario, todas las cifras presentadas en esta memoria abreviada vienen expresadas en euros.

b) Principios contables:

Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas se han seguido los principios contables establecidos en el Plan General de Contabilidad de 2007, modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y los criterios contables específicos que están descritos en la nota 4. En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas no se ha dejado de aplicar ningún principio contable obligatorio.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos intangibles y materiales (notas 4.a y 4.b).

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, no existiendo ningún hecho que pudiera hacer cambiar dichas estimaciones. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Comparación de la información:

Dado que el Balance Abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se han preparado y se presentan en sus aspectos fundamentales de acuerdo con los criterios contables establecidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, no ha sido necesario adaptar ningún importe y las partidas de ambos ejercicios son comparables entre sí.

e) Cuentas anuales:

Por cumplir las condiciones establecidas en la "Tercera Parte. Cuentas anuales" del Plan General de Contabilidad, aprobado por R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, los Administradores presentan las cuentas anuales en forma abreviada.

f) Elementos recogidos en varias partidas:

Las deudas con entidades de crédito registradas en los apartados B) y C) del pasivo del Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2024 corresponden al préstamo hipotecario descrito en la nota 7, cuyo saldo se encontraba distribuido entre largo y corto plazo. A 31 de diciembre de 2025, como consecuencia de su vencimiento en marzo de 2026, el saldo pendiente figura íntegramente clasificado en el pasivo corriente. Por lo tanto, al cierre del ejercicio 2025 las cuotas pendientes de amortización se han clasificado del siguiente modo:

- Deudas con entidades de crédito a corto plazo: 3.365,52 euros.

g) Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2025 y el 2024 no ha habido cambios en los criterios contables respecto del ejercicio anterior, por lo que no se presentan ajustes en este sentido.

h) Corrección de errores:

En el ejercicio 2025 y el 2024 no se han realizado ajustes por corrección de errores.

NOTA 3.
APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración acuerda proponer a la Junta General de Accionistas que el resultado correspondiente al ejercicio 2025 se distribuya de acuerdo al siguiente detalle:

	Importe en Euros	
CONCEPTO	**2025**	**2024**
Base de reparto		
Pérdidas y Ganancias	38.876,86	45.559,35
Total	**38.876,86**	**45.559,35**
Distribución		
A Reserva legal (Art. 274 LSC)	3.887,69	4.555,94
A Reservas voluntarias	34.989,17	41.003,41
Total	**38.876,86**	**45.559,35**

La propuesta de distribución de resultados cumple con los requisitos establecidos en los Estatutos de la Sociedad y en la normativa legal vigente.

NOTA 4.
NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible:

Para la valoración del inmovilizado intangible se aplican los criterios del inmovilizado material. Así, el inmovilizado intangible está valorado inicialmente por su precio de adquisición o el coste de producción. Formará parte del valor la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas a los activos. La valoración posterior al reconocimiento inicial del inmovilizado intangible se realizará por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Coeficiente	Años de vida útil
Sistemas y programas informáticos	33%	3,03

Dicho coeficiente no difiere del establecido por la legislación fiscal, según el Artículo 12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre de 2014 del Impuesto sobre Sociedades.

b) Inmovilizado material:

El inmovilizado material está valorado inicialmente por su precio de adquisición o el coste de producción. Formará parte del valor la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas a los activos. La valoración posterior al reconocimiento inicial

del inmovilizado material se realizará por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las renovaciones, ampliaciones o mejoras de los bienes del inmovilizado material se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con la consiguiente baja de los elementos retirados. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Coeficiente	Años de vida útil
Edificios comerciales, administrativos, de servicios y viviendas	2%	50,00
Instalaciones	10%	10,00
Mobiliario	10%	10,00
Equipos para procesos de información	25%	4,00

Dichos coeficientes no difieren de los establecidos por la legislación fiscal, según el Artículo 12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre de 2014 del Impuesto sobre Sociedades.

c) Instrumentos financieros:

Al cierre del ejercicio la empresa posee los siguientes instrumentos financieros:

1.- Activos financieros

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en la categoría de "a coste amortizado", incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Corresponden al corto plazo aquellos activos que se han originado por la prestación de servicios que realiza la empresa con cobro aplazado, es decir, “clientes por ventas y prestación de servicios”, “deudores”, y “efectivo y otros activos líquidos equivalentes”. Se han valorado tanto inicialmente como al cierre del ejercicio a valor nominal, pues el vencimiento del crédito no supera el año, no tienen tipo de interés contractual explícito y no han sufrido deterioro.

Al cierre del ejercicio la empresa también posee un activo financiero a largo plazo en esta categoría, correspondiente a una póliza de seguro de vida asociada a la Directora Gerente siendo el beneficiario el Ivie.

2.- Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado. Débitos por operaciones comerciales

Corresponden en este caso a las cuentas de "proveedores" y "acreedores" con pago aplazado a corto plazo, valorándose inicialmente y al cierre del ejercicio por su valor nominal, debido a que su vencimiento no es superior a un año y no tienen un tipo de interés contractual.

En la nota 7 y atendiendo a la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y a la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por las que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, queda explicado el período medio de pago a los proveedores y acreedores comerciales en el ejercicio 2025.

Pasivos financieros a coste amortizado. Débitos por operaciones no comerciales.

En este caso corresponden al corto plazo y quedan registradas las "remuneraciones pendientes de pago al personal", de modo que se han valorado al inicio y con posterioridad a valor nominal pues no tienen vencimiento superior al año ni tipo de interés contractual.

Además, en el caso del corto plazo, se incluyen los pasivos ocasionados por el uso ordinario de la tarjeta de crédito de la entidad y la deuda originada por el préstamo hipotecario que la Sociedad formalizó el 27 de marzo de 2006, valorándose inicialmente a valor razonable (precio de la transacción) y a cierre del ejercicio por su coste amortizado.

3.- Fianzas entregadas

Corresponden a los importes entregados en efectivo (transferencia en cuenta) como garantía del cumplimiento de las obligaciones comprometidas en un contrato. Se han valorado al inicio por su valor razonable y posteriormente a coste amortizado, no habiendo diferencia con el importe desembolsado. En este caso se toma como período remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de la devolución.

El movimiento de estos instrumentos queda detallado en las notas 6 y 7 de esta memoria abreviada.

d) Transacciones en moneda extranjera:

Los importes de las transacciones en moneda extranjera se valoran aplicando el tipo de cambio de contado, es decir, el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Al cierre del ejercicio los saldos en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, así como los que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en el que surgen. La Sociedad compensa las diferencias de cambio positivas con diferencias negativas de cambio, siempre que existan, para cada grupo homogéneo de monedas extranjeras.

e) Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):

El IVA soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto. En el caso de autoconsumo interno, esto es, producción propia con destino al inmovilizado de la empresa, el IVA no deducible se adicionará al coste de los respectivos activos no corrientes.

El IVA repercutido no formará parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido en la enajenación o disposición por otra vía en el caso de baja en cuentas de activos no corrientes.

f) Impuesto sobre beneficios:

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y/o temporarias (nota 9). Las diferencias permanentes recogen la totalidad de los saldos producidos por gastos no deducibles, y que tienen tal consideración en la legislación del impuesto. A fecha de cierre del ejercicio 2025 no se han registrado diferencias temporarias por la diferente valoración de activos, pasivos o instrumentos de patrimonio neto que tuvieran que quedar reflejadas en la liquidación del impuesto.

Sin embargo, sí se han registrado "Activos por impuesto diferido" debido a las deducciones por donativos realizados a entidades acogidas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que quedan pendientes de aplicar fiscalmente, tal y como se detalla en la nota 9 de esta memoria abreviada. También "Pasivos por impuesto diferido" debido al efecto impositivo de las subvenciones de capital recibidas para la financiación de inmovilizado, todo ello indicado en la nota 11.

Para el cálculo y contabilización del Impuesto sobre beneficios se ha tenido en cuenta la Ley 27/2014, de 27 de noviembre de 2014 del Impuesto sobre Sociedades, tal y como se detalla en la nota 9.

g) Ingresos por ventas y prestación de servicios y gastos:

Se reconocerán los ingresos por el desarrollo ordinario de la actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Concretamente, los ingresos por prestación de servicios se registrarán contablemente siguiendo un proceso completo que consta de las siguientes etapas:

- Identificación del contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- Identificación de la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- Determinación del precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.

- Asignación del precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que se realizará en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- Reconocimiento del ingreso cuando la empresa cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se hubiera identificado, la empresa determinará al comienzo del contrato si el compromiso asumido se efectúa a lo largo del tiempo o en un momento determinado. En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha.

Por la propia naturaleza de las actividades que realiza la Sociedad, existen contratos por prestaciones de servicios que están pendientes de ejecutar en su totalidad al final del ejercicio económico. En este caso, los ingresos se reconocerán en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa disponga de información fiable para realizar la medición del progreso de los trabajos. Por lo tanto, a efectos de imputar los ingresos y gastos devengados a la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, la Sociedad aplica el denominado "grado de avance", siguiendo las condiciones previstas en la norma de valoración 14.ª del Plan General de Contabilidad (novedades introducidas en las modificaciones al Plan del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero) y la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.
De esta forma, la Sociedad confecciona un presupuesto de gastos estimado según su estructura tipo de costes y las características del trabajo a desarrollar, suponiendo que no existen riesgos anormales o extraordinarios en el desarrollo de los trabajos. Este presupuesto sirve de base para la imputación a la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada de los gastos e ingresos devengados de dichos contratos en el momento de cierre, en base a un “grado de avance lineal” teniendo en cuenta el período temporal que abarca el contrato y el tiempo transcurrido hasta el momento del cierre.
Además, al cierre del 2025 el Ivie ha transferido a los beneficiarios de los proyectos objeto de este método, el control de los trabajos y progresos realizados durante el período correspondiente a este ejercicio. De este modo se cumplen las condiciones previstas en el Plan General de Contabilidad para poder registrar contablemente los ingresos correspondientes. Así, los clientes cuyos proyectos abarcan dos o más ejercicios, poseen el control de los materiales y outputs a medida que avanzan los trabajos según el grado de avance mencionado, pasando a ser propietarios exclusivos de los mismos tal y como se acuerda en el contrato. Este control se entiende como la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de los elementos y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.
Cuando el contrato ha sido ejecutado en su totalidad, y entregados al cliente todos los outputs establecidos en el mismo, se registran en las cuentas de ingresos y gastos las distintas diferencias positivas o negativas

que se han producido entre los importes previstos en dichos presupuestos y los efectivamente realizados. De esta forma se distribuye el margen que dicho contrato produce, recogiendo las desigualdades de rentabilidad en las distintas fases del servicio prestado.

h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

En el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Balance Abreviado figura el valor neto contable de las subvenciones de capital con carácter de no reintegrables recibidas, es decir, la cuantía pendiente de traspasar a resultados y neta del efecto impositivo. Las subvenciones de capital se registran inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones.

Las subvenciones de explotación recibidas de la Generalitat Valenciana, de otros Organismos Públicos y de empresas públicas y privadas para financiar distintas actividades de formación, de investigación y divulgación, y cubrir los gastos generales de funcionamiento inherentes a las mismas, se registran como ingresos en el ejercicio económico para el que se conceden por los importes aplicados a su finalidad.

la subvención concedida por la Entidad Pública Empresarial Red.es en el marco de la convocatoria y concesión de ayudas destinadas a la contratación de servicios de asesoramiento para la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas en el marco de la agenda España digital 2026, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la Unión Europea - Next Generation EU (Programa Agentes del Cambio – KIT Consulting) tiene por objetivo la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas, para la contratación de servicios de asesoramiento en transformación digital disponibles en el mercado con el fin de aumentar su uso de las tecnologías digitales y su competitividad. Estas ayudas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos dependiendo de si suponen un gasto o una inversión. En el caso de que supongan un gasto del ejercicio se imputará como ingreso en el mismo ejercicio que se produzca el gasto; y en el caso de que suponga una inversión se imputará como ingreso del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización que se haya realizado en el citado ejercicio.

El detalle de las subvenciones que recibe el Ivie, está explicado en la nota 11 de esta memoria abreviada.

i) Gastos de personal:

Los conceptos que se incluyen en este subgrupo corresponden a:

- Sueldos y salarios: se registra el total de la carga salarial del personal de la empresa. Se imputan siguiendo el principio de devengo, y posteriormente a través de la contabilidad analítica se aplican a los "departamentos o productos" que los originan.
- Retribución variable: al margen del salario anual establecido, existe un complemento salarial dependiendo del desempeño de cada empleado, su categoría profesional y del resultado del ejercicio. La retribución variable se imputa al ejercicio en que se devenga.
- Indemnizaciones: se incluyen las cantidades entregadas al personal de la empresa para resarcirle de un daño o perjuicio.

- Seguridad Social a cargo de la empresa: refleja el total de las cuotas a favor de los organismos de la seguridad social correspondientes a la empresa.
- Otros gastos de personal: se incluyen los gastos correspondientes al Seguro para Oficinas y Despachos, Prevención de Riesgos Laborales y la formación de personal.

La empresa no ha contraído obligaciones con el personal en materia de pensiones, seguros de vida o similares.

j) Criterios en transacciones entre partes vinculadas y negocios conjuntos:

Atendiendo al artículo 18 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se consideran partes vinculadas a una entidad y sus consejeros o administradores, y por lo tanto a aquellas que forman parte del Consejo de Administración del Ivie, valorándose las transacciones realizadas con las mismas a valor normal de mercado.

Se consideran negocios conjuntos a la actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más personas, que denominamos «partícipes» convienen compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes. Estos negocios conjuntos se pueden constituir a través de uniones temporales de empresas (UTE), como es el caso del ejercicio 2025.

Para ello aplicamos la norma de valoración 20ª del Plan General de Contabilidad de 2007, donde el partícipe en una explotación o en activos controlados de forma conjunta registrará en su balance la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo reconocemos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada la parte que nos corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto, y que de acuerdo con lo dispuesto en este Plan General de Contabilidad deban ser imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. En el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo del partícipe, si aplica, estará integrada igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación establecido en los acuerdos alcanzados.

Se eliminan los resultados no realizados que pudieran existir por transacciones entre el partícipe y el negocio conjunto, en proporción a la participación que corresponda a aquél. También serán objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

La UTE ha elaborado estados financieros a efectos del control de su gestión, por lo que se han integrado los mismos en las cuentas anuales individuales de los partícipes en función del porcentaje de participación y sin perjuicio de que debe registrarse conforme a lo previsto en el artículo 28 del Código de Comercio. Dicha integración se ha realizado una vez efectuada la necesaria homogeneización temporal, atendiendo a la

fecha de cierre y al ejercicio económico del partícipe, y las conciliaciones y reclasificaciones de partidas necesarias.

El detalle de estas operaciones queda explicado en la nota 12 de esta memoria abreviada.

NOTA 5.
INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y de 2024 en las diferentes cuentas del inmovilizado y sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

a) Inmovilizaciones materiales:

Importe en Euros						
	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos procesos de información	Instalaciones técnicas	Construcciones	Total
Coste						
Saldo inicial 24	97.266,34	207.127,78	110.169,47	37.741,98	504.998,96	957.304,53
Entradas	0,00	0,00	9.483,86	2.235,00	0,00	11.718,86
Salidas	0,00	0,00	-38.215,20	0,00	0,00	-38.215,20
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial 25	97.266,34	207.127,78	81.438,13	39.976,98	504.998,96	930.808,19
Entradas	3.166,47	10.226,54	16.463,47	0,00	0,00	29.856,48
Salidas	0,00	-3.351,20	-11.166,39	0,00	0,00	-14.517,59
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final 25	100.432,81	214.003,12	86.735,21	39.976,98	504.998,96	946.147,08

Importe en Euros						
	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos procesos de información	Instalaciones técnicas	Construcciones	Total
Amortización Acumulada						
Saldo inicial 24	-73.111,52	-132.634,37	-88.730,96	-25.909,74	-189.942,44	-510.329,03
Dot. Amortiz.	-4.634,55	-9.710,08	-9.231,42	-582,04	-10.100,04	-34.258,13
Salidas	0,00	0,00	37.268,26	0,00	0,00	37.268,26
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial 25	-77.746,07	-142.344,45	-60.694,12	-26.491,78	-200.042,48	-507.318,90
Dot. Amortiz.	-4.633,89	-10.164,37	-12.073,84	-634,20	-10.100,04	-37.606,34
Salidas	0,00	3.351,20	11.166,39	0,00	0,00	14.517,59
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final 25	-82.379,96	-149.157,62	-61.601,57	-27.125,98	-210.142,52	-530.407,65

Importe en Euros						
	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos procesos de información	Instalaciones técnicas	Construcciones	Total
Valor contable neto						
Inicial 2024	24.154,82	74.493,41	21.438,51	11.832,24	315.056,52	446.975,50
Inicial 2025	19.520,27	64.783,33	20.744,01	13.485,20	304.956,48	423.489,29
Final 2025	18.052,85	64.845,50	25.133,64	12.851,00	294.856,44	415.739,43

El Ivie dispone de unos locales en la calle Guardia Civil nº. 22 de València cedidos para uso gratuito, como domicilio social, por la Generalitat Valenciana (Decreto 105/1990, de 9 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, D.O.G.V. Núm. 1353). Dado que la citada cesión se lleva a cabo sin contraprestación alguna y que la Generalitat Valenciana conserva la titularidad de los citados bienes, el Balance Abreviado adjunto no recoge el valor del referido inmovilizado material y la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada no incorpora cargo alguno por la utilización de este, excepto los derivados de su mantenimiento (tributos, suministros, comunidad, etc.). Al cierre del ejercicio 2025, y atendiendo a la resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria abreviada del inmovilizado intangible, se ha reconocido un gasto por arrendamiento y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada por la mejor estimación del derecho cedido, que es la que sigue:

Inmueble	Planta	m² construidos	€ / m2	Total gasto / ingreso al mes	Total gasto / ingreso anual
c/ Guardia Civil, 22, 1, pta. 3	1ª	113	6,36	718,68	8.624,16
c/ Guardia Civil, 22, 1, pta. 4	1ª	113	6,36	718,68	8.624,16
c/ Guardia Civil, 22, 2, pta. 3	1ª	113	6,36	718,68	8.624,16
c/ Guardia Civil, 22, 2, pta. 4	1ª	113	6,36	718,68	8.624,16
c/ Guardia Civil, 22, 1, BT, A3	Baja	134	6,36	852,24	10.226,88
Total				**3.726,96**	**44.723,52**

Además, el Ivie cuenta con dos locales de su propiedad anexos a los mencionados, adquiridos el 7 de febrero de 1997 y el 27 de marzo de 2006.

La Sociedad no ha efectuado ninguna actualización del inmovilizado material. El detalle de las subvenciones recibidas, con carácter no reintegrable, para financiar las inversiones está indicado en la nota 11.

b) Inmovilizaciones intangibles:

Importe en Euros					
Aplicaciones Informáticas					
Coste		**Amortización acumulada**		**Valor contable neto**	
Saldo inicial 24	16.610,17	**Saldo inicial 24**	-16.610,17	Inicial 2024	0,00
Entradas	0,00	Dot. Amortiz.	0,00	Inicial 2025	0,00
Salidas	-3.074,17	Salidas	3.074,17	**Final 2025**	0,00
Traspasos	0,00	Traspasos	0,00		
Saldo inicial 25	13.536,00	**Saldo inicial 25**	-13.536,00		
Entradas	0,00	Dot. Amortiz.	0,00		
Salidas	-2.729,00	Salidas	2.729,00		
Traspasos	0,00	Traspasos	0,00		
Saldo final 25	10.807,00	**Saldo final 25**	-10.807,00		

Las subvenciones recibidas que financian estas inversiones están detalladas en la nota 11 de esta memoria abreviada.

En el balance abreviado figuran elementos totalmente amortizados por estar en condiciones de uso, según el siguiente detalle:

ELEMENTO INMOVILIZADO	2025	2024
Construcciones	0,00	0,00
Instalaciones técnicas	24.387,82	24.387,82
Otras instalaciones	62.452,04	60.168,36
Mobiliario	109.184,15	110.556,35
Equipos procesos de información	41.082,38	41.943,05
Aplicaciones informáticas	10.807,00	13.536,00
TOTAL	**247.913,39**	**250.591,58**

NOTA 6.
ACTIVOS FINANCIEROS

A corto plazo

El importe de 1.240.382,87 euros corresponde a las partidas pendientes de cobro por operaciones comerciales siendo estas clientes, deudores, además del efectivo, al 31 de diciembre de 2025 (siendo de 1.264.605,21 euros al 31 de diciembre de 2024). Se han valorado tanto inicialmente como al cierre del ejercicio a valor nominal, pues el vencimiento del crédito no supera el año, no tienen tipo de interés contractual y no han sufrido deterioro. En este apartado también se ha incluido el caso particular de las

fianzas entregadas como garantía del cumplimiento de un contrato, valorándose por el valor razonable (coincide con el importe desembolsado), y al final por coste amortizado.

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros			
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	**2025**	**2024**
Activos a valor razonable con cambios en PYG								
Activos financieros a coste amortizado					1.240.382,87 €	1.264.605,21 €	**1.240.382,87 €**	**1.264.605,21 €**
Activos financieros a coste								
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Derivados de cobertura								
TOTAL					**1.240.382,87 €**	**1.264.605,21 €**	**1.240.382,87 €**	**1.264.605,21 €**

A largo plazo

En este apartado se ha incluido el caso particular de la fianza entregada por parte de la UTE mencionada en la nota 12, como garantía del cumplimiento del proyecto objeto de dicha Unión Temporal de Empresas, valorándose por el valor razonable (coincide con el importe desembolsado por la UTE e integrado en la contabilidad de las partícipes según el porcentaje de participación, siendo de 2.030,88 euros la parte correspondiente al Ivie), y al final por coste amortizado.

A largo plazo la empresa posee una inversión financiera a largo plazo por importe de 100.000 euros valorado a coste amortizado al cierre del ejercicio 2025.

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo						TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros			
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	**2025**	**2024**
Activos a valor razonable con cambios en PYG								
Activos financieros a coste amortizado					102.030,88 €	102.030,87 €	**102.030,88 €**	**102.030,87 €**
Activos financieros a coste								
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Derivados de cobertura								
TOTAL					**102.030,88 €**	**102.030,87 €**	**102.030,88 €**	**102.030,87 €**

NOTA 7.
PASIVOS FINANCIEROS

A corto plazo

Al cierre del ejercicio, y como se ha mencionado en la nota 4 de esta memoria abreviada, existen débitos y partidas a pagar por: 1) operaciones comerciales, correspondientes a proveedores y acreedores (valorándose estos inicialmente y al cierre del ejercicio por su valor nominal, debido a que su vencimiento no es superior a un año y no tienen un tipo de interés contractual) y, 2) operaciones no comerciales, como las remuneraciones pendientes de pago al personal (valoradas al inicio y con posterioridad a valor nominal pues no tienen vencimiento superior al año ni tipo de interés contractual). Suponen un total de 474.883,13 euros al 31 de diciembre de 2025 (457.573,68 euros al 31 de diciembre de 2024).

En el siguiente cuadro, y atendiendo a la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y a la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por las que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se refleja el período medio de pago a los proveedores y acreedores comerciales en los ejercicios 2025 y 2024, según la metodología indicada en el artículo 5, punto 5 de la resolución anteriormente citada.

	2025	2024
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	7,77	9,55

Estos conceptos han sido clasificados como “Pasivos financieros a coste amortizado. Derivados y otros”.

Al 31 de diciembre de 2025 la empresa tiene un crédito de 4.706,90 euros ocasionados por el uso ordinario de la tarjeta de crédito y 3.365,52 euros por la deuda a corto plazo relacionada con el préstamo hipotecario que se detalla en el apartado que sigue (3.680,69 y 13.170,94 euros al 31 de diciembre de 2024, respectivamente). Estos conceptos han sido clasificados como “Pasivos financieros a coste amortizado. Deudas con entidades de crédito a corto plazo”.

A largo plazo

A fecha 27 de marzo de 2006 el Ivie obtuvo un préstamo hipotecario a largo plazo contratado con la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por un importe de 269.000,00 euros de capital para financiar la compra del local mencionado en la nota 5, apartado a).

Dicho préstamo hipotecario se pactó por un plazo de 20 años, a un tipo de interés del 3,60% anual, lo que suponía un total de 108.747,96 euros en concepto de intereses. El 3 de abril de 2007 el Ivie realizó una cancelación parcial anticipada de dicho préstamo, por importe de 60.000 euros. El plazo pactado en un principio no varía (20 años) y el tipo de interés queda actualizado al 4,69% anual en esa fecha.

Por la variación del tipo de referencia, anualmente se actualiza el tipo de interés nominal anual en el mes de abril. El detalle es el siguiente:

Año	Tipo actualizado
2007	4,69%
2008	4,95%
2009	2,74%
2010	2,25%
2011	2,31%
2012	2,28%
2013 - 2022	2,25%
2023	4,13%
2024	4,27%
2025	3,01%

En la transición al Plan General Contable de 2007, se mantuvo la valoración de dicha deuda según el saldo al cierre del ejercicio anterior, sin realizar ningún ajuste (tal y como especificaba la Disposición Transitoria 1ª. 1, d, del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), pues los gastos de formalización del préstamo fueron reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se constituyó la operación. A fecha de cierre del ejercicio 2025 la partida "Pasivos financieros a coste amortizado. Deudas con entidades de crédito a largo plazo" no tiene saldo, puesto que la última cuota vence en el mes de marzo del año 2026.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 el total de las cuotas pendientes de amortización presenta el siguiente detalle:

Ejercicio	N.º Cuotas	Nominal
2026	3	3.365,52
Total pendiente a 31.12.2025	**3**	**3.365,52**

Ejercicio	N.º Cuotas	Nominal
2025	12	13.170,94
2026	3	3.381,23
Total pendiente a 31.12.2024	**15**	**16.552,17**

En los cuadros siguientes podemos ver la clasificación de estos pasivos financieros tanto a corto plazo como a largo plazo al 31 de diciembre:

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros			
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	**2025**	**2024**
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	8.072,42 €	16.851,63 €			474.883,13 €	457.573,68 €	**482.955,55 €**	**474.425,31 €**
Pasivos a valor razonable con cambios en PYG								
Derivados de cobertura								
TOTAL	**8.072,42 €**	**16.851,63 €**			**474.883,13 €**	**457.573,68 €**	**482.955,55 €**	**474.425,31 €**

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros			
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	**2025**	**2024**
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	0,00 €	3.381,23 €					**0,00 €**	**3.381,23 €**
Pasivos a valor razonable con cambios en PYG								
Derivados de cobertura								
TOTAL	**0,00 €**	**3.381,23 €**					**0,00 €**	**3.381,23 €**

NOTA 8.

FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de fondos propios durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido los siguientes:

Importe en euros						
2025	**Capital**	**Reserva legal**	**Reservas voluntarias**	**Reserva indisponible**	**Resultado Ejercicio 2024**	**Resultado Ejercicio 2025**
Saldo inicial	691.150,00	129.212,46	1.045.101,64	13,92	45.559,35	0,00
Distribución resultados 2024		4.555,94	41.003,41		-45.559,35	
Saldo final	**691.150,00**	**133.768,40**	**1.086.105,05**	**13,92**	**0,00**	**38.876,86**

Importe en Euros						
2024	**Capital**	**Reserva legal**	**Reservas voluntarias**	**Reserva indisponible**	**Resultado Ejercicio 2023**	**Resultado Ejercicio 2024**
Saldo inicial	691.150,00	122.244,05	982.385,97	13,92	69.684,08	0,00
Distribución resultados 2023		6.968,41	62.715,67		-69.684,08	
Saldo final	**691.150,00**	**129.212,46**	**1.045.101,64**	**13,92**	**0,00**	**45.559,35**

a) Capital social:

El Capital Social de la Sociedad es de 691.150,00 euros y el valor nominal de las acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 60,10 euros cada una.

La participación en el Capital Social es la siguiente:

	Acciones	**Porcentaje**
Generalitat Valenciana	2.500	21,73%
CaixaBank	2.000	17,39%
Fundación B.B.V.A.	2.000	17,39%
Fundación Mediterráneo	2.000	17,39%
Ford España	1.000	8,70%
FUNCAS	1.000	8,70%
Fundación Cañada-Blanch	1.000	8,70%

Las acciones no están admitidas a cotización en Bolsa de Valores.

b) Reserva legal:

Esta reserva se constituye con la parte del resultado que de acuerdo con lo aprobado en la Junta General de Accionistas y lo establecido en el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital se ha destinado a este fondo.

c) Reserva indisponible:

El 19 de diciembre de 2001, la Sociedad denominó el Capital Social a euros mediante acuerdo del Consejo de Administración, según el artículo 21 de la Ley del Euro 46/1998 de 17 de diciembre. Posteriormente, y en el mismo acto, la Sociedad procedió a la reducción del Capital Social en 13,92 euros, creando una reserva indisponible, con el objeto de ajustar el valor nominal de las acciones según lo expuesto en el artículo 28 de la Ley 46/1998.

NOTA 9.
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Y SITUACIÓN FISCAL

El Impuesto de Sociedades es aquel que grava el beneficio y que se liquida a partir de un resultado empresarial calculado con las normas fiscales que son de aplicación. Según el nuevo Plan General de Contabilidad de 2007, y su modificación por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, pueden surgir dos tipos de "activos y pasivos":

a) Activos y pasivos por impuesto corriente:

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio.

b) Activos y pasivos por impuesto diferido:

El impuesto diferido surge por la existencia de diferencias temporarias, que son las derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Estas diferencias podrán ser imponibles o deducibles, dando lugar a pasivos o activos por impuesto diferido, respectivamente.

En el Balance Abreviado se reflejan "Pasivos por impuesto diferido" debido a las diferencias temporarias imponibles surgidas por los ingresos registrados directamente en el Patrimonio Neto de la empresa, como son las Subvenciones de Capital. Corresponden por lo tanto a las cantidades a pagar en el Impuesto sobre Sociedades de ejercicios futuros. Las diferencias temporarias que originan estos pasivos no se reflejan en la liquidación del impuesto por proceder de ingresos imputados directamente en el patrimonio neto y no en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y por no surgir como diferencias entre una diferente valoración fiscal y contable. El efecto impositivo de estas subvenciones recibidas por la empresa se detalla en la nota 11.

Además, surgen "Activos por impuesto diferido" debido a los saldos pendientes de aplicar correspondientes a deducciones por donativos realizados a entidades acogidas a la Ley 49/2002, tienen este detalle:

Año en que se genera la deducción	Base de la deducción Donación	Deducción	Cantidad compensada anterior	Cantidad compensada 2025	Pendiente de compensar	Último año para compensar
2018	17.595,00	6.173,00	3.645,82	2.527,18	0,00	2028
2019	12.695,00	4.458,00	0,00	1.707,29	2.750,71	2029
2020	15.350,00	5.540,00	0,00	0,00	5.540,00	2030
2021	10.850,00	3.965,00	0,00	0,00	3.965,00	2031
2022	19.350,00	6.940,00	0,00	0,00	6.940,00	2032
2023	15.365,00	5.546,00	0,00	0,00	5.546,00	2033
2024	13.865,00	5.046,00	0,00	0,00	5.046,00	2034
2025	18.130,00	7.252,00	0,00	0,00	7.252,00	2035

Según los cambios introducidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por el Real Decreto-Ley 6/2023, de 27 de

noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el porcentaje de deducción aplicable a la base de la deducción es del 40 por ciento.
Tal y como se muestra en el balance de situación abreviado, los activos por impuesto diferido suponen un total de 34.115,27 euros, siendo de 31.097,74 euros en el ejercicio 2024.

Además, según la disposición final octava de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se modifican normas tributarias, incorpora a través de la disposición transitoria cuadragésima cuarta de la Ley del Impuesto de sociedades, un régimen transitorio aplicable a las entidades de reducida dimensión en los ejercicios 2025-2028. Así, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2025, las entidades que cumplan las previsiones del artículo 101 de la LIS (entidades de reducida dimensión) tributarán por los siguientes tipos de gravamen: períodos impositivos que se inicien dentro del año 2025 al 24%, en 2026 al 23%, en 2027 al 22%, hasta llegar al 2028 que se tributará por el 21%.

La liquidación del impuesto sobre sociedades para el ejercicio 2025 es la siguiente:

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DEVENGADO	
- Resultado contable inicial antes de impuestos	48.562,73
- Diferencias permanentes	22.011,69
• Gastos no deducibles	3.881,69
• Cuota AECA	380,00
• Donación Fundación Ivie	13.500,00
• Donación Fundación Valentín Madariaga	350,00
• Donación Fundación Ernest Lluch	3.500,00
• Donación Cruz Roja	400,00
- Resultado contable ajustado	70.574,42
- Cuota al 24% (s / 70.574,42) Impuesto Bruto	16.937,86
GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DEVENGADO	**16.937,86**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES A PAGAR	
- Resultado contable inicial antes de impuestos	48.562,73
- Diferencias permanentes	22.011,69
• Gastos no deducibles	3.881,69
• Cuota AECA	380,00
• Donación Fundación Ivie	13.500,00
• Donación Fundación Valentín Madariaga	350,00
• Donación Fundación Ernest Lluch	3.500,00
• Donación Cruz Roja	400,00
- Diferencias temporarias en reversión	0,00
- Diferencias temporarias en origen	0,00

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES A PAGAR	
BASE IMPONIBLE PREVIA	**70.574,42**
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	0,00
BASE IMPONIBLE	**70.574,42**
Cuota íntegra (24%)	**16.937,86**
Deducciones por doble imposición	0,00
Bonificaciones	0,00
Cuota íntegra ajustada	**16.937,86**
Deducciones por donaciones	4.234,47
CUOTA LÍQUIDA	**12.703,40**
Retenciones	434,50
Pagos fraccionados	7.056,75
CUOTA A PAGAR O A DEVOLVER	**5.212,15**

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2025 es la siguiente:

	Importe en euros		
Resultado contable antes de impuestos			48.562,73
	Aumento	**Disminución**	
Diferencias permanentes	22.011,69	0,00	70.574,42
Diferencias temporarias en reversión	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias en origen	0,00	0,00	0,00
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores			0,00
Resultado fiscal o Base imponible			**70.574,42**

La liquidación del impuesto sobre sociedades para el ejercicio 2024 es la siguiente:

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DEVENGADO	
- Resultado contable inicial antes de impuestos	59.923,12
- Diferencias permanentes	17.715,94
• Gastos no deducibles	3.850,94
• Cuota AECA	365,00
• Donaciones	13.500,00
- Resultado contable ajustado	77.639,06
- Cuota al 25% (s / 77.639,06) Impuesto Bruto	19.409,77
GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DEVENGADO	**19.409,77**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES A PAGAR	
- Resultado contable inicial antes de impuestos	59.923,12
- Diferencias permanentes	17.715,94
• Gastos no deducibles	3.850,94
• Cuota AECA	365,00
• Donaciones	13.500,00
- Diferencias temporarias en reversión	0,00
- Diferencias temporarias en origen	0,00
BASE IMPONIBLE PREVIA	**77.639,06**
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	0,00
BASE IMPONIBLE	**77.639,06**
Cuota íntegra (25%)	**19.409,77**
Deducciones por doble imposición	0,00
Bonificaciones	0,00
Cuota íntegra ajustada	**19.409,77**
Deducciones por donaciones	2.717,37
CUOTA LÍQUIDA	**16.692,40**
Retenciones	1.108,58
Pagos fraccionados	11.242,21
CUOTA A PAGAR O A DEVOLVER	**4.341,61**

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2024 es la siguiente:

	Importe en euros		
Resultado contable antes de impuestos			59.923,12
	Aumento	**Disminución**	
Diferencias permanentes	17.715,94	0,00	77.639,06
Diferencias temporarias en reversión	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias en origen	0,00	0,00	0,00
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores			0,00
Resultado fiscal o Base imponible			**77.639,06**

Al 31 de diciembre de 2025 no existen impuestos anticipados ni diferidos consecuencia de diferencias temporarias originadas en el ejercicio 2024 o anteriores.

De acuerdo con la normativa fiscal introducida por el artículo 26 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, se establece que las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de liquidación o autoliquidación

podrán ser compensadas con las rentas positivas de los períodos impositivos siguientes, sin limitación en el tiempo. Por ello, la Sociedad podrá aplicar las bases imponibles negativas pendientes de compensar según el siguiente cuadro:

Año en que se genera la B.I. negativa	Importe Base imponible negativa	Cantidad compensada anterior	Cantidad compensada 2025	Pendiente de compensar	Último año para compensar
1998	136.774,30	104.357,26	0,00	32.417,04	-

La Sociedad no ha aplicado en el ejercicio fiscal de 2025 ninguna cantidad correspondiente a la base imponible negativa generada en el año 1998. Además, la Sociedad no ha contabilizado, siguiendo el criterio de prudencia, el crédito fiscal por bases imponibles negativas devengado en el ejercicio 1998.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2021 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2022 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

Además, la empresa ha pagado un importe de 5.326,45 euros, en concepto de "Tributos Municipales" como son el Impuesto de Bienes Inmuebles y el Impuesto de Actividades Económicas (Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades), de los que 2.781,06 euros es gasto provisionado por la parte correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de los cedidos por la Generalitat Valenciana (nota 5). En el ejercicio 2024 esta cantidad también fue de 5.326,45 euros.

NOTA 10.
INGRESOS Y GASTOS

10.1 Ingresos

10.1.1 Información sobre los contratos con clientes:

a) Desagregación de los ingresos de actividades ordinarias:

Este epígrafe comprende los ingresos reconocidos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, y se corresponden por lo tanto con el importe neto de la cifra de negocios reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

La desagregación de estos ingresos se ha realizado siguiendo como criterio la naturaleza del cliente, tal y como queda detallado en la siguiente tabla:

	Importe en euros	
	2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias:		
· Administración Pública Nacional y Regional	33.996,02	95.778,00
· Organismos y entidades públicas	88.509,53	119.944,44
· Universidades y centros de investigación	18.648,20	27.800,00
· Fundaciones y Asociaciones	949.066,67	751.784,62
· Empresas y agrupaciones empresariales	179.735,77	145.081,73
· Entidades Financieras	124.900,83	105.991,74
· Organismos internacionales	0,00	0,00
TOTAL cifra de negocios	**1.394.857,02**	**1.246.380,53**

b) Saldos de los contratos:

Siguiendo la misma clasificación que en el apartado anterior, a continuación se muestra un detalle de los saldos de apertura y cierre de las cuentas por cobrar (IVA incluido) correspondientes al ejercicio 2025 y 2024. Estos saldos no incluyen los importes de las facturas pendientes de formalizar reflejadas en el activo corriente del balance de situación abreviado:

	Importe en euros			
	2025		2024	
Saldos de los contratos de actividades ordinarias:	**Saldo de apertura**	**Saldo de cierre**	**Saldo de apertura**	**Saldo de cierre**
· Administración Pública Nacional y Regional	41.019,00	0,00	0,00	41.019,00
· Organismos y entidades públicas	55.599,50	33.335,50	57.777,50	58.019,50
· Universidades y centros de investigación	0,00	13.868,20	107.327,00	0,00
· Fundaciones y Asociaciones	270.556,00	402.760,60	299.257,20	268.136,00
· Empresas y agrupaciones empresariales	34.787,50	41.745,00	85.122,29	34.787,50
· Entidades Financieras	20.691,00	39.446,00	0,00	20.691,00
· Organismos internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL saldos	**422.653,00**	**531.155,30**	**549.483,99**	**422.653,00**

c) Obligaciones a cumplir:

La sociedad estipula las obligaciones a cumplir en cada uno de los contratos y convenios firmados con los clientes. El cumplimiento de dichas obligaciones puede ser variado dependiendo del output objeto de los trabajos. En el caso de informes o monografías se podrán realizar entregas parciales, una única entrega final o la combinación de ambas. Se entenderá que la obligación se ha cumplido cuando el documento o los documentos son puestos a disposición del cliente. En el caso de que el objeto del contrato o parte de él suponga la celebración de un evento (presencial o virtual), se entenderá que se ha cumplido con la obligación acordada cuando se realice dicha actividad en las condiciones que estipule el contrato. Y, por último, si la obligación a cumplir supone la elaboración o actualización de un sistema de datos, en el formato que se acuerde (soporte de ficheros o plataforma online) se entenderá que se ha cumplido con el compromiso cuando se haya hecho el envío digital de los ficheros o la plataforma esté totalmente disponible y operativa para el cliente, cumpliendo con todos los requerimientos acordados en el contrato.

Las contraprestaciones estipuladas en los contratos con los clientes tienen un importe fijo y acordado desde el momento de la firma, no es variable. Los contratos que la sociedad firma con sus clientes no tienen un componente financiero, y los términos de cobro se rigen por la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Los contratos con los clientes tienen prevista una cláusula para que, en caso de incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas, la otra quede facultada para exigir la resolución del contrato y la correspondiente indemnización de daños y perjuicios. En particular el cliente podrá resolver automáticamente el contrato en caso de incumplimiento por parte del Ivie de cualquiera de las obligaciones asumidas en el mismo; en ese caso se suele estipular que el cliente solo estará obligado a abonarle la parte proporcional del precio pactado correspondiente al trabajo efectivamente realizado y aceptado y en caso de que Ivie no hubiera realizado/entregado ningún trabajo, deberá reembolsar al cliente las cantidades abonadas hasta el momento de la resolución. Ni durante los ejercicios 2025 y 2024, y tampoco durante la trayectoria de la Sociedad, se ha dado ninguna de estas situaciones en los proyectos desarrollados.

En algunos contratos formalizados con administraciones o entidades públicas, se exige la constitución de garantías a disposición del órgano de contratación. Suelen ser un porcentaje sobre el precio final ofertado y, de esta forma, el poder adjudicador queda avalado sobre la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, los gastos originados por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución. Al cierre de 2025 el importe de las fianzas depositadas como garantía definitiva suman 7.010,88 euros (por un lado, 4.980,00 euros corresponden al proyecto *"Impacto económico del mercado turístico, análisis de la demanda y seguimiento de coyuntura de la ciudad de València"*, y 2.030,88 euros a la fianza depositada directamente por la UTE explicada en la nota 12 de esta memoria e integrada en el balance de situación abreviado en el porcentaje de participación del Ivie en la misma), siendo este importe de 2.917,87 euros para el ejercicio 2024, tal y como queda explicado en la nota 6 de esta memoria.

10.1.2 Información sobre los juicios significativos en la aplicación de la norma de registro y valoración

a) Calendario en que se estima cumplir las obligaciones asumidas por la empresa frente al cliente:

Tal y como queda explicado en la nota 4 de esta memoria, en su apartado g), la sociedad realiza dos tipos de proyectos: los que se inician y resuelven en el mismo ejercicio y los que se desarrollan durante más de un ejercicio económico.

Los que se inician y resuelven en el mismo ejercicio, cumpliendo con todas las obligaciones pactadas con el cliente en una única anualidad. En este caso las obligaciones contractuales se cumplen en un momento o momentos determinados y los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. El cliente obtiene el control de los bienes o servicios comprometidos dependiendo del tipo de output objeto de los trabajos tal y como queda explicado en esta misma nota, apartado 10.1.1-c). Es decir, en el caso de informes o monografías se podrán realizar entregas parciales, una única entrega final o la combinación de ambas. Se entenderá que el cliente posee el control cuando el documento o los documentos son puestos a disposición del cliente a través del envío digital del trabajo, pues tal y como se refleja en los contratos formalizados, los clientes son propietarios exclusivos de los trabajos encargados al Ivie. En el caso de que el objeto del

contrato o parte de él suponga la celebración de un evento (presencial o virtual), se entenderá que se ha cumplido con la obligación acordada cuando se realice dicha actividad en las condiciones que estipule el contrato. Y, por último, si la obligación a cumplir supone la elaboración o actualización de un sistema de datos, en el formato que se acuerde (soporte de ficheros o plataforma online) se entenderá que se ha cumplido con el compromiso cuando se haya hecho el envío digital de los ficheros o la plataforma esté totalmente disponible y operativa para el cliente, cumpliendo con todos los requerimientos acordados en la memoria explicativa anexa al contrato.

Y por otro lado y por la propia naturaleza de las actividades que realiza la Sociedad, existen contratos por prestaciones de servicios que están pendientes de ejecutar en su totalidad al final del ejercicio económico. En este caso los ingresos se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa disponga de información fiable para realizar la medición del progreso de los trabajos. Por lo tanto, a efectos de imputar los ingresos y gastos devengados a la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, la Sociedad aplica el denominado "grado de avance", siguiendo las condiciones previstas en la norma de valoración 14.ª del Plan General de Contabilidad (novedades introducidas en las modificaciones al Plan del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero) y la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.
De esta forma, la Sociedad confecciona un presupuesto de gastos estimado según su estructura tipo de costes y las características del trabajo a desarrollar, suponiendo que no existen riesgos anormales o extraordinarios en el desarrollo de los trabajos. Este presupuesto sirve de base para la imputación a la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada de los gastos e ingresos devengados de dichos contratos en el momento de cierre, en base a un "grado de avance" lineal, determinado por el período temporal que abarca el contrato y el tiempo transcurrido en el momento del cierre. Además, el Ivie transfiere el control de los trabajos y avances realizados durante el período correspondiente a este ejercicio a los beneficiarios de los proyectos objeto de este método. De este modo, se cumplen las condiciones previstas en el Plan General de Contabilidad para poder registrar contablemente los ingresos correspondientes. Así, los clientes cuyos proyectos abarcan dos o más ejercicios, poseen el control de los materiales y outputs a medida que avanzan los trabajos según el grado de avance mencionado, pasando a ser propietarios exclusivos de los mismos tal y como se acuerda en el contrato.
Cuando el contrato ha sido ejecutado en su totalidad, y entregados al cliente todos los outputs establecidos en el mismo se registran en las cuentas de ingresos y gastos las distintas diferencias positivas o negativas que se han producido entre los importes previstos en dichos presupuestos y los efectivamente realizados. De esta forma se distribuye el margen que dicho contrato produce, recogiendo las desigualdades de rentabilidad en las distintas fases del servicio prestado.

En el ejercicio 2025 la relación de contratos en ejecución al cierre del ejercicio, y por lo tanto no finalizados (por referirse a proyectos periodificados, es decir al periodo temporal que abarcan los contratos) es la que sigue:

- Programa de investigaciones económicas Fundación BBVA – Ivie, Plan de trabajo 2025

- Impacto económico del mercado turístico, análisis de la demanda y seguimiento de coyuntura de la ciudad de València
- Impacto económico en la Comunitat Valenciana de las actividades del Circuit Ricardo Tormo
- Informe de impacto económico y fiscal de la actividad de Feria Valencia en 2025
- Impacto de la Maratón Trinidad Alfonso 2025
- Observatorio de Gobierno, Estrategia y Competitividad Empresarial (Observatorio GECE)
- Estudio socioeconómico de la evolución de la incapacidad temporal y siniestralidad en España. Una mirada a las CC.AA

El resumen de las cantidades realizadas y devengadas por los proyectos periodificados se detalla en las tablas siguientes:

	Importe en euros			
2025	**Previsto**	**Realizado 1-1-25 a 31-12-25**	**Devengado 1-1-25 a 31-12-25**	**Diferencia**
Ingresos contratados	844.140,50	263.265,50	507.571,44	244.305,94
Gastos	717.618,52	258.512,92	438.152,70	179.639,78
Margen	126.521,98		69.418,74	

	Importe en euros			
2024 [1]	**Previsto**	**Realizado 1-1-24 a 31-12-24**	**Devengado 1-1-24 a 31-12-24**	**Periodificado**
Ingresos contratados	690.401,16	212.511,16	445.033,58	232.522,42
Gastos	650.536,88	240.560,94	422.073,75	181.512,81
Margen	39.864,28		22.959,83	

[1] Los proyectos periodificados en 2024 no son los mismos que en 2025, pero el método de cálculo del grado de avance es exactamente el mismo cada año

Las diferencias entre los importes realizados y devengados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido incluidas en los epígrafes de Clientes y Proveedores a corto plazo, respectivamente, según sea su saldo, así como en las cuentas de ajustes por periodificación a corto plazo.

b) Precio de la transacción y los importes asignados a cada obligación:

El precio de las transacciones por la prestación de los servicios de la sociedad queda reflejado en las cláusulas previstas para ello en cada uno de los contratos formalizados con los clientes. Se valora el importe

razonable de la contrapartida que se espera recibir que en definitiva es el precio acordado para los bienes o servicios que transferimos a los beneficiarios de los trabajos. Además, esta contraprestación no se ve afectada por los efectos del valor temporal del dinero ni hay mediciones distintas al efectivo.

Estos importes no incorporan una parte variable ni distribución de descuentos y, en general, el precio acordado con los clientes engloba la totalidad de las obligaciones comprometidas y no se suele asignar precios independientes en el caso de que haya más de un entregable, aunque en algún caso puntual se hace. Además, no formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Por lo que respecta al impacto monetario de las obligaciones de devolución o reembolso, en los contratos con los clientes hay prevista una cláusula para que, en caso de incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas, la otra queda facultada para exigir la resolución del contrato y la correspondiente indemnización de daños y perjuicios. En particular el cliente podrá resolver automáticamente el contrato en caso de incumplimiento por parte del Ivie de cualquiera de las obligaciones asumidas en el mismo; en ese caso se suele estipular que el cliente solo estará obligado a abonarle la parte proporcional del precio pactado correspondiente al trabajo efectivamente realizado y aceptado. En caso de que Ivie no hubiera realizado/entregado ningún trabajo, deberá reembolsar al cliente las cantidades abonadas hasta el momento de la resolución. Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han dado ninguna de las situaciones previstas en estas cláusulas.

10.1.3 Información sobre los activos reconocidos por los costes para obtener o cumplir un contrato con un cliente

La sociedad no ha reconocido en su balance ningún activo por los costes en los que haya podido incurrir para obtener un contrato con un cliente.

10.2 Gastos

a) Aprovisionamientos:

La composición del saldo de la partida "Aprovisionamientos" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada está compuesta únicamente por la partida "Trabajos realizados por otras empresas" que corresponden a contratos de investigación, realización de encuestas y trabajos de edición.

El importe de dicha partida en el año 2025 asciende a 585.685,30 euros, mientras que en el ejercicio 2024 fue de 508.809,81 euros.

b) Gastos de personal:

Al 31 de diciembre el detalle de esta cuenta es:

	Importe en euros	
Gastos de personal Ivie	**2025**	**2024**
Sueldos y salarios y asimilados	983.649,03	914.469,92
Seguridad Social empresa	275.811,02	288.468,57

	Importe en euros	
Gastos de personal Ivie	**2025**	**2024**
Indemnizaciones al personal	0,00	0,00
Otros gastos sociales	10.898,40	11.647,35
TOTAL Gastos de personal	**1.270.358,45**	**1.214.585,84**

El aumento en los costes de personal se debe a diferentes variaciones en la contratación del personal explicadas en la nota 13-c).

10.3 Otros resultados de explotación

En este apartado se detallan los importes incluidos en "Otros ingresos de explotación" y "Otros gastos de explotación" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024:

a) Otros ingresos de explotación:

	Importe en euros	
	2025	**2024**
Subvenciones:		
· De la Presidencia de la Generalitat Valenciana	380.000,00	340.000,00
· De la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, de la Generalitat Valenciana	334.000,00	334.000,00
· De la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, de la Generalitat Valenciana	89.562,69	96.534,73
· De la Presidencia de la Generalitat Valenciana, área de Relaciones Institucionales y Transparencia	65.121,50	72.649,02
· De la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Generalitat Valenciana	44.000,00	0,00
· De la Agencia Valenciana de la Innovación (IVACE+i Innovación)	3.268,23	0,00
· De otros Organismos Públicos	3.770,00	279,50
· Ingresos por derechos recibidos de inmuebles cedidos	44.723,52	44.723,52
Ingresos accesorios:		
· Otros ingresos extraordinarios	499,21	5.363,80
TOTAL otros ingresos de explotación	**964.945,15**	**893.550,57**

La subvención recibida de la Generalitat Valenciana a través de Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública hace referencia a la "Subvención para la explotación de la actividad" concedida en virtud del Convenio suscrito entre la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública y el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas de 3 de septiembre de 2025. Se ha contabilizado como ingreso del ejercicio por importe de 334.000,00 euros. El detalle de las subvenciones recibidas se explica en la nota 11 de esta memoria abreviada.

b) Otros gastos de explotación:

	Importe en euros	
CONCEPTO	**2025**	**2024**
Arrendamientos y cánones	111.862,47	86.673,80

	Importe en euros	
CONCEPTO	**2025**	**2024**
Reparaciones y conservación	47.228,00	43.955,09
Servicios de profesionales independientes	66.454,79	43.918,11
Transportes	1.064,88	1.017,74
Primas de seguros	10.174,35	9.415,76
Servicios bancarios y similares	184,31	600,67
Suministros	27.538,55	27.650,48
Otros servicios	149.026,19	99.088,98
Tributos	5.326,45	5.331,55
Otros gastos de explotación	18.462,47	17.005,14
TOTAL	**437.322,46**	**334.657,32**

El detalle de la partida "Otros servicios" es el siguiente:

	Importe en euros	
CONCEPTO	**2025**	**2024**
Suscripciones, libros y bases de datos	24.036,76	23.811,14
Consumibles y material de oficina	2.907,57	1.800,39
Desplazamientos, alojamientos y manutención	44.708,50	30.472,11
Otros servicios *ncop*	77.373,36	43.005,34
TOTAL	**149.026,19**	**99.088,98**

Las diferencias entre un ejercicio y otro en algunas partidas correspondientes a este apartado de gastos se deben a:

- "Arrendamientos y cánones": la diferencia se debe al encarecimiento de algunas de las soluciones de infraestructura digital. Estas infraestructuras resultan esenciales para garantizar la disponibilidad, seguridad y continuidad operativa de los sistemas de información de la entidad como son la infraestructura de virtualización para bases de datos o la solución de ciberseguridad perimetral con actualización continua.
- "Servicios de profesionales independientes": esta partida ha aumentado respecto del ejercicio 2024 debido a los servicios prestados por un asesor digital en materia de ciberseguridad (en el marco del Programa de Kit Consulting explicado en la nota 11), así como a los servicios de un diseñador web para el desarrollo de la plataforma del proyecto OBSERVEU financiado por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Generalitat Valenciana (ver nota 11 de esta memoria).
- "Otros servicios": la diferencia se debe a la partida correspondiente a desplazamientos, alojamiento y manutención, que recoge este tipo de gastos asociados a las distintas actividades desarrolladas por el instituto durante el ejercicio 2025; también a diferentes iniciativas relacionadas con la celebración del 35º aniversario del Ivie; así como al efecto de las periodificaciones de los proyectos pendientes de finalizar al cierre del ejercicio 2025 (nota 10.1.2).

10.4 Otros gastos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada:

a) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado:

Durante el ejercicio las amortizaciones computadas han sido:

	Importe en euros	
CONCEPTO	**2025**	**2024**
Para inmovilizado material	37.606,34	34.122,95
Para inmovilizado intangible	0,00	0,00
TOTAL	**37.606,34**	**34.122,95**

b) Gastos financieros y gastos asimilados, diferencias negativas de cambio:

El importe de gastos financieros correspondientes a los ejercicios de 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Importe en euros	
CONCEPTO	**2025**	**2024**
Por deudas con terceros	376,85	1.001,06
- Intereses préstamo hipotecario	366,17	991,22
- Otros gastos financieros	10,68	9,84
Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00
TOTAL	**376,85**	**1.001,06**

NOTA 11.
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

En el epígrafe "Otros ingresos de explotación" e "Imputación de subvenciones de inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada están incluidas las siguientes "Subvenciones, donaciones y legados":

a) Subvención a la explotación:

En virtud del Convenio suscrito entre la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública y el Ivie, de fecha 3 de septiembre de 2025, el Instituto recibe una subvención con el objeto de apoyar las actividades de investigación económica detalladas en el mencionado convenio y, por lo tanto, es utilizada para financiar los gastos ocasionados por el desarrollo de dichas actividades. El periodo de ejecución comprende desde el 1 de enero y hasta el 2 de diciembre de 2025. Su importe es de 334.000,00 euros y se ha imputado como ingreso en el mismo ejercicio.

b) Subvención para la investigación en materia de investigación sobre el análisis de las políticas públicas con el objetivo de avanzar en el estudio de los impactos económicos y en las políticas de evaluación que ayuden a mejorar la prestación eficiente y eficaz de los servicios públicos de la Comunitat Valenciana:

Esta subvención se materializa en un convenio de colaboración entre Presidencia de la Generalitat Valenciana y el Ivie, con fecha de firma 11 de julio de 2025. El objeto es fomentar, promover y financiar la realización de estudios de investigación vinculados al análisis de las políticas públicas y a mejorar la

disponibilidad de información e indicadores de impacto para la evaluación y la mejora de los servicios públicos de la Comunitat Valenciana. Estos trabajos se han desarrollado en el contexto del Laboratorio para el Análisis y la Evaluación de las Políticas Públicas, IvieLAB, (creado en 2018) con la realización durante el ejercicio 2025 de 16 entregables con el formato de informe, boletín o sistema de indicadores y la organización de la Jornada *"XIII Jornadas RIFDE sobre Finanzas Autonómicas"* (26 y 27 de noviembre de 2025 en Valencia). La subvención, previa justificación, imputada como ingreso del ejercicio ha sido de 380.000,00 euros. El periodo de ejecución de los trabajos vinculados a este convenio comprende desde el 1 de enero de 2025 hasta el 5 de diciembre de 2025.

c) Subvención para realizar un estudio sobre el "Análisis de la cadena de valor en el sector agroalimentario":

Esta subvención se materializa en un convenio de colaboración entre la Conselleria de Agricultura, Agua Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana y el Ivie, con fecha de firma 5 de septiembre de 2025. El objeto es la realización de estudios de investigación y análisis de la cadena de valor en el sector agroalimentario, que permitan mejorar su conocimiento y comprensión de las claves que determinan los factores de competitividad, eficiencia, emprendimiento, y el reparto de valor entre los diferentes agentes participantes. Se han elaborado 6 entregables con el formato de informe. La subvención, previa justificación, imputada como ingreso del ejercicio ha sido de 89.562,69 euros. El periodo de ejecución de los trabajos vinculados a este convenio comprende desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

d) Subvención para realizar "Estudios de impacto económico de las principales competiciones deportivas nacionales e internacionales promovidas en la Comunitat Valenciana" y "Análisis de las características económico-financieras de las empresas del sector deportivo en la Comunitat Valenciana":

Esta subvención se materializa en un convenio de colaboración entre la Presidencia de la Generalitat Valenciana, en el área de Relaciones Institucionales y Transparencia de la Generalitat Valenciana y el Ivie, con fecha de firma 21 de noviembre de 2025. El objeto es realizar estudios e investigaciones que permitan abordar el impacto económico de los acontecimientos deportivos más significativos que se desarrollan en la Comunitat Valenciana, contribuyendo a valorizar el deporte y la actividad física como actividades sociales de interés público que mejoren la salud y aumentan la calidad de vida y el bienestar. Estos trabajos juegan un papel significativo en la optimización de la gestión de estos eventos y en la complementariedad de los recursos públicos y privados, con especial atención a la coordinación de las actuaciones de las diferentes administraciones y entidades vinculadas al deporte y la colaboración entre el sector público y el privado para garantizar la más amplia oferta deportiva. Estos trabajos suponen una mejora de los análisis disponibles sobre la eficiencia y eficacia social de las políticas públicas en materia de promoción de acontecimientos deportivos y el análisis del sector empresarial de la Comunitat Valenciana en torno al sector del deporte y la actividad física. Se han elaborado 6 entregables con el formato de informe. La subvención, previa justificación, imputada como ingreso del ejercicio ha sido de 65.121,50 euros. El periodo de ejecución de los trabajos vinculados a este convenio comprende desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

e) Subvención para realizar un estudio sobre "Observatorio Valenciano de Estudios Universitarios - Educación Universitaria (OBSERVEU)":

Esta subvención se materializa a través de una resolución de la Secretaría Autonómica de Universidades de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Generalitat Valenciana, de fecha de firma 8 de octubre de 2025. El objeto es la realización de una plataforma web para acercar a todos los públicos la oferta, actividad y resultados de las universidades de la Comunitat Valenciana, proporcionando información rigurosa y comparable. A partir de un amplio conjunto de datos, la plataforma impulsa la transparencia y refuerza la rendición de cuentas del sistema universitario. La subvención, previa justificación, imputada como ingreso del ejercicio ha sido de 44.000,00 euros. El periodo de ejecución de los trabajos vinculados a este convenio comprende desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

f) Subvención para realizar un estudio sobre "Captación de Talento y transformación Digital: Ajustes entre formación y demanda de trabajo cualificado en un escenario global (TADIG)":

En el marco de la convocatoria de subvenciones en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo de la de la Agencia Valenciana de la Innovación (IVACE+i Innovación), el Ivie obtiene una subvención por resolución de esta entidad de fecha 29 de octubre de 2025. El objeto es promover la formación de doctorandos y doctorandas en las empresas, propiciando la adquisición por parte de aquellos y aquellas de las habilidades necesarias para desarrollar proyectos de I+D en entornos empresariales y así incrementar el grado de tecnificación y capacidad innovadora de las plantillas de las empresas. Asimismo, fomentar la obtención de la mención Industrial en el título de doctor de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15bis del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. El doctorando asociado a este proyecto es un empleado del Ivie, de forma que el instituto le presta su apoyo con el fin de llevar a cabo su tesis doctoral vinculada al proyecto desarrollado por la empresa. La subvención, previa justificación, imputada como ingreso del ejercicio ha sido de 3.268,23 euros. El periodo de ejecución de los trabajos comprende desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 y se extenderá hasta 2027.

g) Subvención por formación continua:

El Ivie, por la promoción y gestión de acciones formativas dirigidas a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales de sus empleados, se beneficia de las Ayudas para la Formación recogidas en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Estas ayudas son gestionadas a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, organismo dependiente del Sector Público Estatal. El importe del crédito otorgado resulta de aplicar a la cuantía ingresada por la empresa en la Tesorería de la Seguridad Social en el ejercicio anterior, en concepto de cuota de formación profesional, el porcentaje que anualmente se establece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, siendo del 75% para el ejercicio 2025. Por lo tanto, el importe de esta bonificación ha sido de 3.770,00 euros, y se ha materializado en la cotización a la Seguridad Social a cargo de la empresa en los meses de marzo y julio.

h) Subvención de capital y Subvención en el marco de la Convocatoria de ayudas del Programa Kit Consulting (C012/24-SI)

En el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto del Balance Abreviado está reflejada la Subvención Oficial de Capital que se asigna al Ivie, en virtud del Convenio con la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública mencionado para la financiación de fomento de la I+D+i básica en investigación económica.

La finalidad de esta subvención también es apoyar las actividades de investigación económica que realiza el Ivie especificadas en dicho Convenio mediante la financiación de la adquisición de los activos de inmovilizado intangible y material necesario para su desarrollo.

Para el ejercicio 2025 el importe de la subvención es de 16.000,00 euros. Según las condiciones detalladas en la cláusula cuarta del mencionado convenio se han aplicado 8.015,55 euros, pues el importe subvencionable corresponde solamente a las inversiones realizadas aplicándoles el porcentaje que de gastos estructurales es imputable a las actividades objeto del convenio. Se registra como patrimonio neto de la empresa, y se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada como ingresos del ejercicio en la proporción a la dotación a la amortización efectuada de los elementos subvencionados en el ejercicio 2025.

Por otro lado, encontramos la subvención concedida por la Entidad Pública Empresarial Red.es en el marco de la convocatoria y concesión de ayudas destinadas a la contratación de servicios de asesoramiento para la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas en el marco de la agenda España digital 2026, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiado por la Unión Europea - Next Generation EU (Programa Agentes del Cambio – KIT Consulting). Tiene por objetivo la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas, para la contratación de servicios de asesoramiento en transformación digital disponibles en el mercado con el fin de aumentar su uso de las tecnologías digitales y su competitividad. La resolución suponía la concesión de 12.000 euros, los cuales se han implementado a través de un acuerdo con un asesor digital para llevar a cabo el Servicio de Asesoramiento en Ciberseguridad (Avanzado).
Estas soluciones digitales suponen un gasto del ejercicio para la empresa, por lo que se imputa como ingreso en el mismo año y en la misma proporción.

El importe de las Subvenciones que encontramos en el Balance Abreviado, hace referencia a la cuantía pendiente de traspasar a resultados (por todas las cantidades concedidas), y netas del efecto impositivo. Su movimiento en 2025 y 2024 ha sido el que sigue:

2025	Importe en euros				
Ejercicio	Subvención recibida	Imputado a Resultados hasta 31-12-25	Imputado a Resultados 2025	Efecto Impositivo	Importe neto
2015	7.734,83	7.734,83	154,53	0,00	0,00
2017	10.000,00	9.042,51	721,08	239,37	718,12
2019	2.935,98	2.841,95	29,16	23,51	70,52
2020	2.090,49	1.169,14	210,45	230,34	691,01
2021	15.457,78	7.703,17	1.739,62	1.938,65	5.815,96
2022	2.069,91	1.776,73	514,74	73,29	219,89

2025			Importe en euros		
Ejercicio	Subvención recibida	Imputado a Resultados hasta 31-12-25	Imputado a Resultados 2025	Efecto Impositivo	Importe neto
2023	7.688,69	2.100,14	862,80	1.397,13	4.191,42
2024	2.914,47	1.004,81	613,86	477,41	1.432,25
2025	8.015,55	976,88	976,88	1.759,67	5.279,00
TOTAL	**58.907,70**	**34.350,16**	**5.823,12**	**6.139,37**	**18.418,17**

2024			Importe en euros		
Ejercicio	Subvención recibida	Imputado a Resultados hasta 31-12-24	Imputado a Resultados 2024	Efecto Impositivo	Importe neto
2014	9.654,91	9.654,91	230,30	0,00	0,00
2015	7.734,83	7.580,30	197,88	38,63	115,90
2017	10.000,00	8.321,43	720,36	419,64	1.258,93
2019	2.935,98	2.812,79	29,16	30,80	92,39
2020	2.090,49	958,69	208,92	282,95	848,85
2021	15.457,78	5.963,55	1.863,96	2.373,56	7.120,67
2022	2.069,91	1.261,99	517,56	201,98	605,94
2023	7.688,69	1.237,34	862,80	1.612,83	4.838,52
2023 - Kit Digital	6.500,00	6.500,00	2.312,50	0,00	0,00
2024	2.914,47	390,95	390,95	630,88	1.892,64
TOTAL	**67.047,06**	**44.681,95**	**7.334,39**	**5.591,27**	**16.773,84**

El Ivie ha cumplido con todas las condiciones asociadas a las subvenciones mencionadas:

- Durante el ejercicio 2025 se han desarrollado las actividades detalladas en los Convenios firmados con la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, así como con Presidencia, de la Generalitat Valenciana. También los detallados en las resoluciones de Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Generalitat Valenciana y de la Agencia Valenciana de la Innovación (IVACE+i Innovación) y se ha cumplido con todas las obligaciones previstas en los clausulados correspondientes.
- Las acciones formativas objeto de las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social a cargo de la empresa se han llevado a cabo en los términos que exige la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

NOTA 12.
OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

Atendiendo al artículo 18 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se consideran partes vinculadas una entidad y sus consejeros o administradores, y por lo tanto aquellas que forman parte del Consejo de Administración en el caso del Ivie. De este modo y teniendo en cuenta esta

definición durante los ejercicios 2025 y 2024 se han realizado operaciones con la Fundación BBVA, Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana y CaixaBank. Todas las operaciones se han valorado a valor de mercado y pertenecen al tráfico ordinario de la empresa.

El importe de todas las operaciones vinculadas en 2025 asciende a 922.156,05 euros (sin IVA), quedando saldos pendientes de cobro por un importe de 610.151,55 euros (IVA incluido, excepto en el caso de las subvenciones). En el ejercicio 2024, las operaciones vinculadas fueron de 922.575,63 euros (sin IVA), quedando en este año saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio por importe de 620.175,47 euros (IVA incluido, excepto en el caso de las subvenciones).

Además en el ejercicio 2024 el Ivie constituyó una Unión Temporal de Empresas junto con las sociedades KSNET (Knowledge Sharing Network, S.L.), Afi (Analistas Financieros Internacionales, S.A.) y DALEPH (D'Aleph Iniciativas y Organización, S.A.) para la realización del proyecto "Evaluación expost de políticas públicas en el ámbito de la infancia y la adolescencia". Este trabajo fue licitado por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y se inició en el mes de julio de este ejercicio, estando prevista su finalización en el mes de marzo del ejercicio siguiente. Al ser uno de los proyectos cuya elaboración se produce durante dos ejercicios diferentes, se recoge en los detalles de la nota 10.1.2, de esta memoria, y en el balance de situación y pérdidas y ganancias se han registrado todos los movimientos contables propios de la operativa a realizar por las partícipes de una UTE, tal y como queda explicado en la nota 4 de esta memoria. A continuación presentamos la integración en las cuentas del Ivie, tanto del Balance de Situación abreviado como del de Pérdidas y Ganancias abreviada de la UTE. Dicha integración es en un 25%, pues es el porcentaje de participación del Ivie en la UTE.

INTEGRACIÓN DEL 25% DEL BALANCE ABREVIADO DE LA UTE DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(En Euros)

ACTIVO	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) Activo no corriente	**2.030,88**	**2.030,87**
I. Inmovilizado intangible	-	-
II. Inmovilizado material	-	-
III. Inversiones inmobiliarias	-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	**2.030,88**	**2.030,87**
VI. Activos por impuesto diferido		
B) Activo corriente	**469,12**	**187,40**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
II. Existencias	-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	**39,78**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	-
2. Accionistas por desembolsos exigidos	-	-
3. Otros deudores	-	39,78
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	-	-
VI. Periodificaciones a corto plazo	-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**469,12**	**147,62**
TOTAL ACTIVO (A + B)	**2.500,00**	**2.218,27**

INTEGRACIÓN DEL 25% DEL BALANCE ABREVIADO DE LA UTE DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(En Euros)

PASIVO	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) Patrimonio Neto	**2.500,00**	**2.500,00**
A-1) Fondos propios	**2.500,00**	**2.500,00**
I. Capital	**2.500,00**	**2.500,00**
1. Capital escriturado	2.500,00	2.500,00
2. (Capital no exigido)	-	-
II. Prima de emisión	**-**	**-**
III. Reservas	**-**	**-**
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	**-**	**-**
V. Resultados de ejercicios anteriores	**-**	**-**
VI. Otras aportaciones de socios	**-**	**-**
VII. Resultado del ejercicio	**-**	**-**
VIII. (Dividendo a cuenta)	**-**	**-**
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	**-**	**-**
A-2) Ajustes por cambios de valor	**-**	**-**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**-**	**-**
B) Pasivo no corriente	**0,00**	**0,00**
I. Provisiones a largo plazo	**-**	**-**
II. Deudas a largo plazo	**-**	**-**
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**-**	**-**
IV. Pasivos por impuesto diferido	**-**	**-**
V. Periodificaciones a largo plazo	**-**	**-**
C) Pasivo corriente	**0,00**	**-281,73**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	**-**	**-**
II. Provisiones a corto plazo	**-**	**-**
III. Deudas a corto plazo	**-**	**-**
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**-**	**-**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**-**	**-**
1. Proveedores	**-**	**-**
2. Otros acreedores	**-**	**-**
VI. Periodificaciones a corto plazo	**-**	**-281,73**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	**2.500,00**	**2.218,27**

INTEGRACIÓN DEL 25% DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE LA UTE DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(En Euros)

	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
1. Importe Neto de la Cifra de Negocios	40.335,77	281,73
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-
4. Aprovisionamientos	-	-
5. Otros ingresos de explotación	-	-
6. Gastos de personal	-	-
7. Otros gastos de explotación	-40.335,77	-281,73

INTEGRACIÓN DEL 25% DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE LA UTE DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(En Euros)

	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
8. Amortización del inmovilizado	-	-
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-	-
10. Excesos de provisiones	-	-
11. Deterioro y resultado por bajas del inmovilizado	-	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 +3 + 4 + 5 + 6 + 7+ 8 + 9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**
12. Ingresos financieros	-	-
13. Gastos financieros	-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
15. Diferencias de cambio	-	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
B) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	**0,00**	**0,00**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	**0,00**	**0,00**
17. Impuestos sobre beneficios	-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)	**0,00**	**0,00**

Durante los ejercicios 2025 y 2024 (ni en los años previos) no se ha retribuido a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad por ningún concepto, ni concedido anticipos o créditos, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Consejo.

Ninguna de las personas físicas miembros del Consejo de Administración, o representantes de consejeros personas jurídicas de la Sociedad posee participación alguna en el capital de Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la entidad.

Las personas jurídicas miembros del Consejo de Administración que sí realizan, entre otras, actividades análogas al objeto social de la entidad, en concreto, estudios económicos y seminarios, son las siguientes:

- Fundación BBVA
- Fundación Cañada Blanch

Ninguno de los miembros (personas físicas o jurídicas) del Consejo de Administración ha comunicado ninguna de las situaciones de conflicto que, de forma directa o indirecta, ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad, tal y como queda reflejado en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Dirección del Instituto se compone de los siguientes miembros, tal y como se indica en el organigrama adjuntado en la siguiente nota:

- Director de Investigación
- Director Adjunto de Investigación
- Directora de Proyectos Internacionales
- Directora Gerente

De ellos, tan solo la Directora Gerente tiene la categoría de Alta Dirección percibiendo remuneración asociada a su puesto. Así pues, de acuerdo con lo aprobado en el Consejo de Administración de 28 de octubre de 2014 la retribución salarial se fijaba en cincuenta y cinco mil euros brutos anuales (55.000,00 €).

Dichos importes se actualizan anualmente, para incorporar el efecto de la variación en el coste de la vida, con el mismo criterio y porcentaje que los del resto de empleados de la Sociedad. La revalorización aplicada en concepto de sueldo bruto ha supuesto un aumento del 20,00% desde el ejercicio 2014 al 2025. Queda establecida una indemnización de 20 días de salario por cada año de servicio prestado como Alto Directivo para los casos de despido improcedente y desistimiento del empresario.

NOTA 13.
OTRA INFORMACIÓN

Otra información que destacar:

a) Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se ha realizado ninguna inversión ni gasto relevante de forma específica para la protección y mejora del medio ambiente. Tampoco existen contingencias de relevancia relacionadas con el medio ambiente.

b) Los honorarios de auditoría de estas cuentas anuales abreviadas son de aproximadamente 4.600,00 euros (siendo, asimismo de 4.600,00 euros en el ejercicio anterior).

c) El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2025 y 2024 por categorías según convenio es el siguiente:

2025 - Categorías	Empleados a 31/12/2025	Número medio de empleados
Gerencia	1	1,00
Responsable A-II	1	1,00
Técnico A-I	6	5,89
Técnico A-II	3	2,49
Técnico A-V	3	2,50
Técnico A-VII	2	2,00
Técnico A-VIII	3	1,58
Técnico A-IX	4	2,02
Técnico B-I	1	1,00
Técnico B-III	1	0,65
Responsable Oficial - II	1	0,75
Oficial I	1	1,00
TOTAL	**27**	**21,89**

2024 - Categorías	Empleados a 31/12/2024	Número medio de empleados
Gerencia	1	1,00
Responsable A-II	1	1,00
Técnico A-I	6	5,94
Técnico A-II	2	1,71

2024 - Categorías	Empleados a 31/12/2024	Número medio de empleados
Técnico A-IV	1	1,21
Técnico A-V	2	2,00
Técnico A-VII	3	2,38
Técnico A-VIII	1	0,33
Técnico A-IX	1	1,72
Técnico B-I	1	1,00
Técnico B-III	1	0,63
Responsable Oficial - II	1	0,63
Oficial I	1	1,00
TOTAL	**22**	**20,54**

En el ejercicio 2025 se han producido las siguientes variaciones en la plantilla del Ivie:

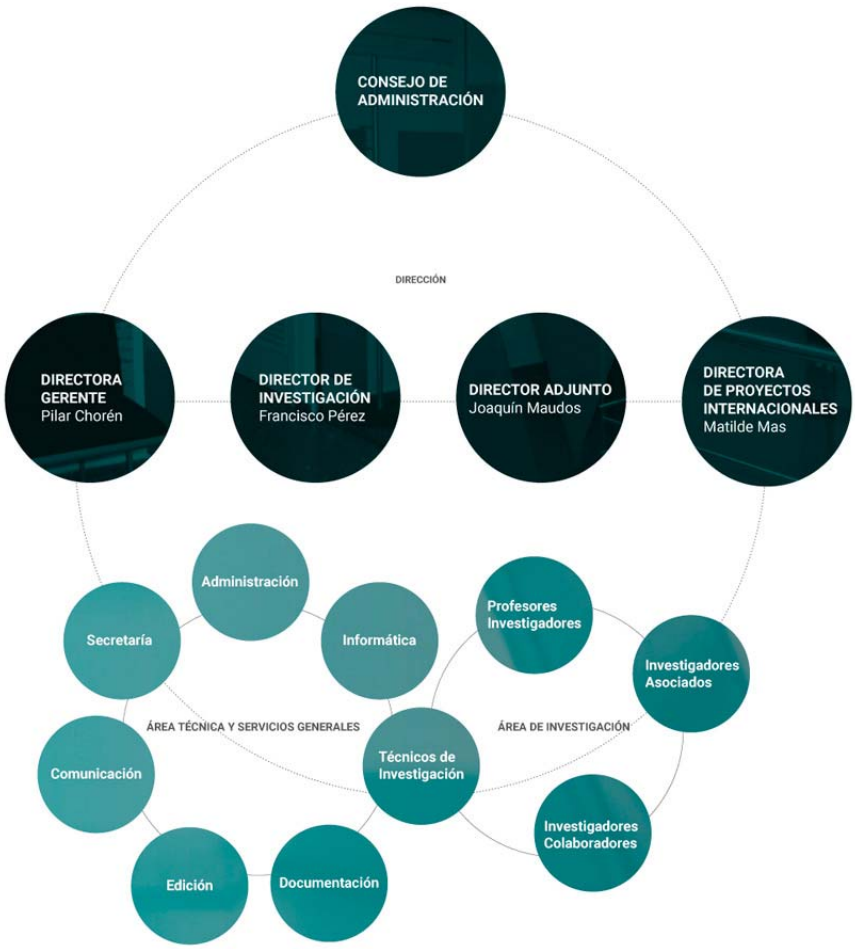
- Departamento de investigación:

 Se ha promocionado a un técnico desde la categoría A-VII a la A-V. Asimismo, otro técnico ha reducido su jornada laboral desde el 93,75% al 87,5%, con efectos desde el mes de abril. Por otra parte, un técnico de investigación causó baja voluntaria por inactividad entre el mes de abril y mediados de julio. Adicionalmente, se han incorporado cuatro nuevos empleados al departamento: uno de ellos en el mes de julio y los tres restantes en el mes de septiembre. Las jornadas de estos trabajadores oscilan entre el 100% y el 50% de reducción de jornada, con categorías profesionales entre Técnico A-IX y Técnico A-VIII.

- Departamento de servicios generales:

 Dos empleadas ampliaron su jornada laboral desde el mes de enero, pasando respectivamente del 62,5% al 75% y del 75% al 81,25%. Asimismo, en ese mismo mes se incorporó una nueva empleada cuya jornada ha variado durante el ejercicio, situándose en el 75% hasta principios de julio y en el 37,5% desde dicho mes. Por otro lado, una empleada redujo su jornada por guarda legal hasta el 93,75%, con efectos desde el mes de octubre. Finalmente, otras dos empleadas ampliaron su jornada laboral, pasando del 62,5% al 87,5% en octubre y del 62,5% al 75% en noviembre, respectivamente.

En el siguiente cuadro se muestra el organigrama del Ivie:



En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los Administradores del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, S.A., formulan las cuentas anuales abreviadas (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviada) de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo declaran firmados los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a las cuentas anuales abreviadas, que se extienden en las páginas números 1 a 49.

València, 24 de marzo de 2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE

D. José Antonio Rovira Jover
Conseller de Economía, Hacienda
y Administración Pública

VICEPRESIDENTE

D. Eusebio Monzó Martínez
Secretario Autonómico de Hacienda y
Financiación de la Conselleria
de Economía, Hacienda y
Administración Pública

CONSEJEROS

Fundación BBVA:
Representada por D. Rafael Pardo Avellaneda
Director de la Fundación BBVA

Ford España, S.L.:
Representada por D. Juan F. Acebrón Rodicio
Director de Asuntos Institucionales

D. Luis Manuel Boyer Cantó
Presidente de la Fundación Mediterráneo

Fundación Cañada-Blanch:
Representada por D. Antonio Lleó García
Patrono de la Fundación Cañada Blanch

Gestión Global de Participaciones, S.L.
Representada por D. Vicente Castellano Cervera
Director de Riesgos / Territorial Levante.
CaixaBank

D. Carlos Ocaña Pérez de Tudela
Director General de la Fundación de los bancos y cajas de Ceca

Caixa Corp, S.A.
Representada por D. Felipe Pulido de Dios
Director Comercial Banca de Empresas
Comunidad Valenciana y Región
de Murcia. CaixaBank

D. Francisco José Soria Calatayud
Director General de Economía
Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

SECRETARIO DEL CONSEJO

Fundación Cañada Blanch
Representada por D. Antonio Lleó García
Patrono de la Fundación Cañada Blanch

València, a 24 de marzo de 2026

Ivie

